



RADICACION No. 2020 - 00272 - 00 EJECUTIVO DE ALIMENTOS
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 7 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUATEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, siete (7) de febrero de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Suprema de Justicia mediante providencia del dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022), notificada a este estrado el 4 del mismo mes y año en la que dispuso:

- “Se **ORDENA** Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, programe la diligencia de secuestro del vehículo aludido, y su realización no deberá superar el término de cinco (5) días posteriores a la emisión del auto respectivo”.

En consecuencia, y como quiera que mediante auto de fecha 16 de octubre de 2020 (fl.3 C. 2) se ordenó “EL EMBARGO, POSTERIOR CAPTURA Y SECUESTRO de LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA POSESIÓN del vehículo de placas BVG-662, marca RENAULT, LINEA MEGANE, Modelo 2004 denunciado como de propiedad en un 50% del demandado ALEXANDER CASTELLANOS JAIMES identificado con la C.C. No. 91.352.911”; encontrándose capturado el mencionado automotor en las instalaciones de la Estación de Policía de San Andrés Santander, para hacer efectivo el secuestro, de conformidad con lo señalado en el Art. 595 Y 599 del C.G.P., elabórese el despacho comisorio con destino al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANDRES SANTANDER, con los insertos del caso, incluyendo la presente providencia, a fin de que fije la correspondiente fecha en que se debe llevar a cabo la diligencia de secuestro. Concédasele facultades para nombrar secuestre, y **advírtasele que de acuerdo a lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia mediante providencia del dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022) la realización de la mencionada diligencia no deberá superar el término de cinco (5) días posteriores a la emisión del presente auto.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

N.B.S.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por Anotación en ESTADO No. 14 FIJADO HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga, 8 de febrero de 2022

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia